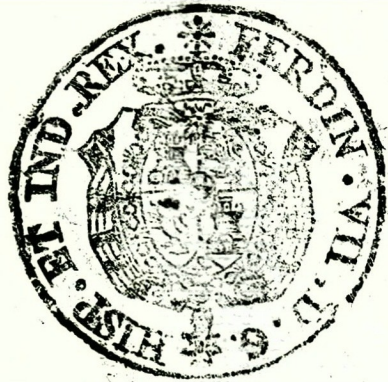


Castro

Reina

6

Gov. 19 Dic^e



Para despachos de ofício quatro ms.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHO CIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Testimonio { Manuel de la Cueva ^o P.^o del Rey N.^o en todos sus Reynos
y Señorios Publico del Juzgado y Ayuntamiento Constitu-
cional de esta Villa de Cantuera, certifico doy fe y testimonio
verdadero q.^a el dia ocho de este presente mes y año se publico
en esta Villa la constitucion Politica de la Monarquia Espa-
ñola y el dia trece del mismo mes y año se hizo por los
Vecinos y el clero de este Pueblo el Juramento de guardar
dicha constitucion y ser fieles al Rey segun se prebiera
en el decreto de diez y ocho de Marzo de este mismo año: y
para q.^a conste cumpliendo con lo mandado en el citado
decreto doy el presente q.^a signo y firmo. Cantuera veinte
y cinco de Septie de mil ochocientos doce-

Mannuel Velazquez